

Sancionan a 364 personas por violencia política

De septiembre de 2020 a la fecha 290 hombres y 74 mujeres fueron registrados en el RNPS

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

De septiembre de 2020 a la fecha han sido registradas y sancionadas 364 personas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas (RNPS) en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a cargo del INE.

Se trata de 290 hombres y 74 mujeres, y del total se desprenden 416 registros de personas sancionadas por ejercer Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y, de esa cifra se acumulan a la fecha 364 sanciones.

Una falta “leve” implica que la persona sancionada permanece en el RNPS durante tres años; cuando es “ordinaria”, cuatro años; en falta “especial”, cinco años, y en reincidencia, hasta seis años.

Adicionalmente a la inscripción en el RNPS, la autoridad resolutora puede imponer sanciones económicas, correcciones disciplinarias o medidas de prevención. Es así que, en 208 casos, 50%, no hubo multa, pero en 133 asuntos se impuso penalidad monetaria y, en 66 más, 15.87%, una amonestación pública.

En ese sentido, también se ha impuesto como pena: ocho días de suspensión sin goce de sueldo, suspensión de derechos políticos y electorales por cinco años, prisión por cinco años, la remoción del cargo y la suspensión de la afiliación a un partido político.

Con corte al 7 de julio, el RNPS reporta que Oaxaca es la entidad con el mayor número de personas registradas con 142 casos; le siguen Veracruz, con 47; Tabasco, con 33; Chiapas, con 21, y Guanajuato, con 19.

Los estados con menos casos son: Nuevo León (1), Michoacán (2), Guerrero (2), Yucatán (3) y Estado de México (3).

Del total de sanciones, 78 han sido aplicadas a presidentes o presidentas municipales; 58 a regidores o regidoras y 14 a síndicos y síndicas.

Es decir, en el ámbito municipal es donde se acumula el mayor número de los 416 registros del RNPS, con 315 casos, 75.72%; en el estatal se agrupan 58 asuntos, 13.94%; y en el nacional 43, 10.34% del total.

También han sido sancionados 64 ciudadanos, 32 periodistas, 13 funcionarios de partido, 13 directores de algún medio de comunicación, dos locutores, dos diputados federales y dos diputados locales, entre otros.

Si se consideran los 416 registros por determinaciones de órgano resolutor, los tribunales estatales han aplicado sanciones en 294 casos; los Organismos Públicos Locales, en 61, y el Tribunal Electoral en coordinación con la SRE, en 44 asuntos. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Los individuos que incurrían en este tipo de falta son inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas.

